

LOTA, 29 MARZO 2017

DECRETO N° 509

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Tamara María Graciela Salgado Vásquez.-

b) Certificado de nacimiento de hija, **Yasmin**

Tamara María Graciela Salgado Vásquez.-

c) Certificado de alumno regular de hija **Yasmin**

Trabajadora Sra. **Elia Eduviges Vásquez Cartes**, de fecha 20/03/2017.-

d) Solicitud de incorporación de carga de la

**Eduviges Vásquez Cartes**, de fecha 20/03/2017.-

e) Declaración jurada de la Trabajadora Sra. **Elia**

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

f) Certificado de Cotizaciones emitido por

g) Informe emitido por el siagf del 28/03/2017.-

h) D.F.L. N°1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

i) D.F.L. N°1 De 2006 del Ministerio del Interior

publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

**Decreto:**

1. Reconócese a **Elia Eduviges Vásquez Cartes**,

RUT \_\_\_\_\_ como carga familiar a:

\* **Yasmin Tamara Maria Graciela Salgado Vasquez**, Cedula Nacional de Identidad \_\_\_\_\_, fecha de nacimiento 07/08/1997, hija por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Enero 2017 al 30 de Junio 2017.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones,

de Proyecto Pro-Emplo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



SM / bcv .  
Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-